

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 secciones • 20 páginas

de Guayaquil, sábado 12 de julio del 2003

000000 16

3C

23 JUL 29 AM 10:55

RECEBIDO

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA DOCONSA S.A., DEL CANTON GUAYAQUIL AL CAN-
TON ELOY ALFARO DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía DOCONSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0003861 el 28 de julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DOCONSA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de junio de 2003, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0004521 de 8 de julio de 2003.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el licenciado Oscar Pico Solórzano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0004521 de 8 de julio de 2003, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DOCONSA S.A., del cantón Guayaquil, al cantón Eloy Alfaro Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DOCONSA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Eloy Alfaro Durán,...

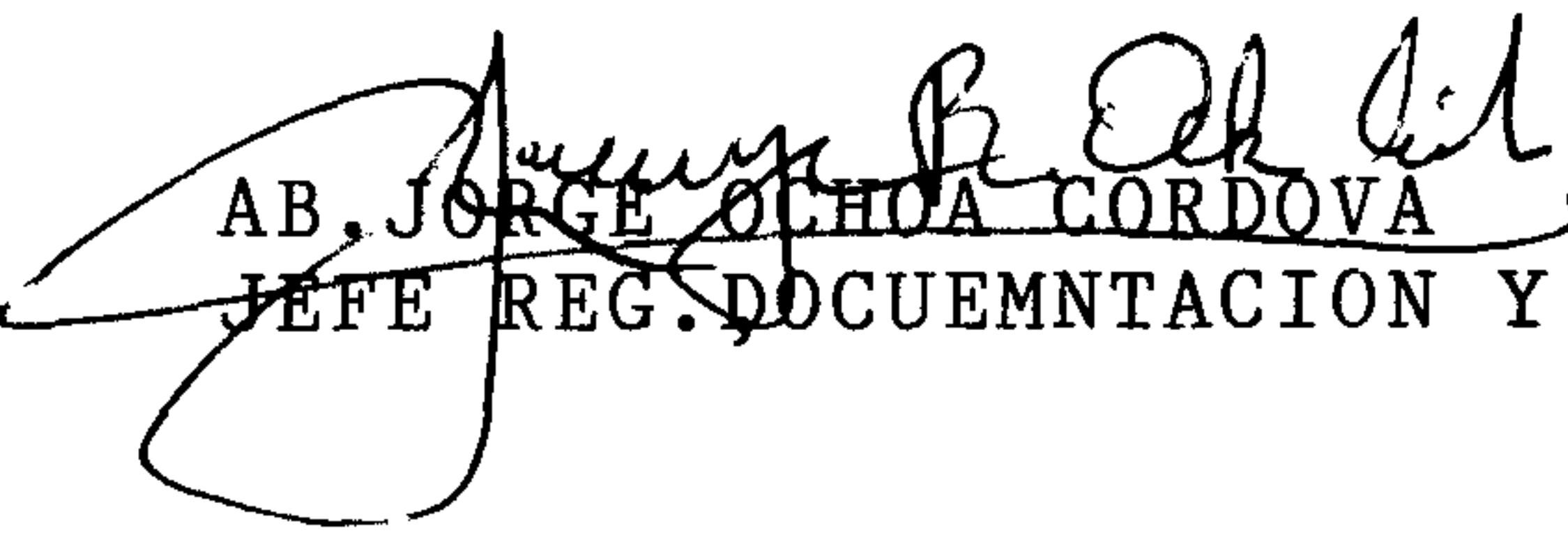
Guayaquil, 8 de julio de 2003

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

Jul. 10-11-12

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de julio de dos mil tres, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DOCONSA S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON ELOY ALFARO DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, julio 29 de 2003


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO